

pago a los productores que también se detallan, por el concepto de cantidad:

Don Francisco Yudice Melgarejo: 1.485,67 euros.

Dicha insolvencia que se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes del demandado sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Echezarreta Corredera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de mayo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/7975

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 834/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 834/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Bueno Palacio contra la empresa «Publicaciones Valle del Ebro, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado el auto de aclaración siguiente:

«Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla, quedando redactado el Hecho Probado Segundo en el sentido que a continuación se dice:

Mayo (26 días):
Salario base, 934,60.
Suplido, 34,99.
Total, 969,55,

Junio:
Salario base, 1.078,39.
Suplido, 40,37.
Total, 1.118,76.

Julio:
Salario base, 1.078,39.
Suplido, 40,37.
Total, 1.118,76.

Agosto:
Salario base, 1.078,39.
Suplido, 40,37.
Total, 1.118,76.

Septiembre:
Salario base, 107,84.
Suplido, 4,04.
Total, 111,88.

Vacaciones: 10 x 37,29 = 372,90.
P.P. Extra:
Junio (56 días), 335,50.
Diciembre (65 días), 389,41.

Indemnización fin de contrato: 2,65 x 43,28 = 114,69.

Total, 5.650,31 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Publicaciones Valle del Ebro, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 19 de mayo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/8065

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 59/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 59/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Verónica Magaldi Dosuna contra la empresa «XPRESS ARQUITECTURA S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Verónica Magaldi Dosuna contra «XPRESS ARQUITECTURA S.L.» por un importe de 837,27 euros de principal más 126,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombre del ejecutado en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «XPRESS ARQUITECTURA S.L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

VERÓNICA MAGALDI DOSUNA: 837,27 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don José Félix Lajo González, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «XPRESS ARQUITECTURA S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de mayo de 2009.—El secretario judicial Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/8165

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 162/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 162/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Abel Díez Iglesias contra la empresa «CONSTRUCCIONES GÓMEZ RUBÍN, S», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: